



SANTIAGO VELAZQUEZ COELLO
0900810565

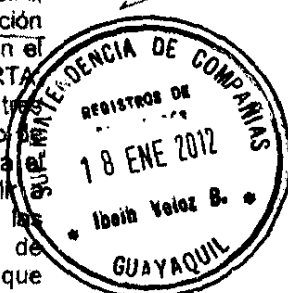


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CHICAGO

PODER ESPECIAL No.623/11

ESPECIAL

En la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once ante mí, LUIS ALBERTO REVELO, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor PAUL BRENT HITCHENS de nacionalidad estadounidense con pasaporte número cuatro cuatro cero uno cuatro tres cinco cinco uno (440143551), de estado civil casado, domiciliado en el 406 Millred Drive, Pinckneyville, Estado de Illinois, 62274, Estados Unidos de Norteamérica, quien libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Doctor SANTIAGO VELAZQUEZ COELLO y/o Abogada GRAZIA DE LA TORRE LABORDE, ambos de nacionalidad ecuatoriana, para que procedan a realizar los siguientes actos al tenor de la Minuta que me entregó y que en la parte correspondiente textualmente dice: " PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente poder el señor PAUL BRENT HITCHENS SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de enero del dos mil dos se constituyó la compañía denominada NELVOK S.A., la que fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero de dos mil dos. El compareciente fue designado Gerente General de la indicada compañía, la que no llegó a ejercer ningún tipo de actividad económica, por lo que con fecha veinte y nueve de mayo de dos mil tres se otorgó la Escritura Pública de disolución anticipada de la compañía. Es indispensable concluir en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, todos los trámites tendientes a llegar a la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil de esa ciudad, y a extinguir el Registro Unico de Contribuyentes de dicha compañía que es el número 0992228946001. TERCERA: MATERIA.- Visto los antecedentes indicados, por este acto el señor PAUL BRENT HITCHENS concede Poder Especial pero amplio y suficiente a favor del Doctor Santiago Velázquez Coello y/o Abogada Grazia de la Torre Laborde, para que lleven adelante a su nombre y como representante legal que fue de la compañía NELVOK S.A., todo tipo de trámites, administrativos o judiciales, que tengan por objeto la total extinción de la vida jurídica de la mencionada compañía y la cancelación definitiva de ella en el Registro Mercantil de Guayaquil, así como en el Servicio de Rentas Internas. CUARTA: DEROGATORIA.- La extensión de este Poder revoca en forma expresa el otorgado el tres de agosto de dos mil seis a favor del Abogado Pedro Enriquez León ante el Notario de Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores". Hasta aquí la minuta. En consecuencia el apoderado nombrado podrá firmar todo documento que sea necesario para cumplir cabalidad con la voluntad del poderdante. Para el efecto se le confiere todas las facultades comunes y las especiales contempladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil y se tendrá expresamente incorporado a este mandato a fin de que no se argumente falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Quien hace las veces de Apoderado se obliga en su ejercicio, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el Artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil mencionado.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie





REPUBLICA DEL ECUADOR
REG. ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANIA No. 130363938-7
SALTOS VILLAFUERTE LUISA ELIZABETH
MANABI/MANTA/MANTA
07 DICIEMBRE 1961
002- 0180 01514 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1961

Luisa Salto V.
REG. ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO

DARIO TUBAY VILLAFUERTE

SUPERIOR

OBSTETRA/IZ

LUIS SALTOS

NELBA VILLAFUERTE

GUAYACIL

24/05/2007

24/05/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

REN

Zmr

0053317



FULGAR DERECHO



2022-03-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

VELAZQUEZ<COELLO<<SANTIAGO<EFR

ELIZABETH

FORMA DEL CÉDULA

